REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)[1]

Expediente 005 **2019 – 00261** 00

Requiérase a secretaría para que proceda correctamente al emplazamiento ordenado en autos, toda vez que la constancia adosada al expediente no da cuenta de la convocatoria a los herederos indeterminados, bajo el protocolo de rigor.

Por otro lado, se requiere al abogado EFRAIN BERNAL LEÓN en los mismos términos del numeral 3º del auto del 18 de enero de 2022, a fin de reconocerle personería.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

[1] Estado electrónico 21 de abril de 2022

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **178edc2432b14de9786737db55587d34152b0ec472c4fc13ca1be3868ca3665e**

Documento generado en 20/04/2022 06:24:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica